



Factura: 001-002-000031726



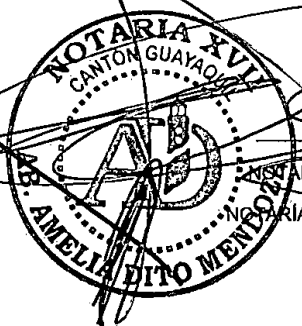
20170901017C06083



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901017C06083

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA # 20170901076P02084 DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A. y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:08).



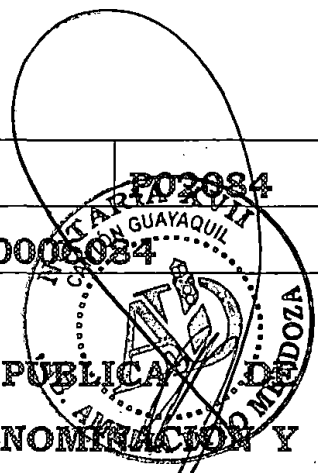
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA	2017	09	01	76	P02084
	FACTURA	001	002	000006084	

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA
AGRICOLA CHILAN MERA
AGROCHILAN S.A.-**

CUANTIA.- INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **VEINTISEIS** de **ABRIL** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor ANIBAL B. GARCIA NUÑEZ, Notario Público Titular Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil, comparece en representación de la Compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** el señor **LENIN ALBERTO CHILAN MERA** en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones, el compareciente es de estado civil Divorciado, de ocupación ejecutivo, mayor de edad, Ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE**



N° TRAMITE: 24334-0041-17 24/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESTATUTOS de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cambio de denominación y Reforma de Estatutos de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** por sus propios y por los que representa, comparece el señor **LENIN ALBERTO CHILAN MERA**, a nombre y en representación de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** en su calidad de Gerente General, según consta el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veinte de Febrero del dos mil diecisiete, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.**

Antecedentes.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciseis de Diciembre del dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de enero del dos mil quince, se constituyó la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** -

CLAUSULA TERCERA. Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el señor **LENIN ALBERTO CHILAN MERA**, por los derechos que representa de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.**, en su calidad de Gerente General declara que: **UNO)** Se reforma en forma el estatuto social en su artículo primero denominación, poniendo como

REPUBLICA ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXERCIICIO

CESULA DE CIUDADANIA *PCD No. 130791967-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHILAN MERA
 LENIN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 TIPLIAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

[Signature]
 FIRMA DEL CESULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
001
 JUZGA No.

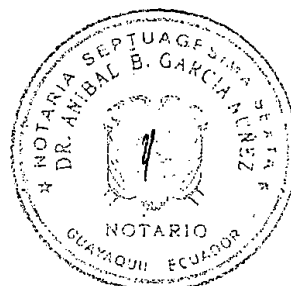
001-144
 KUSERO

CHILAN MERA LENIN ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1307919678
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 TARIQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 ZONA: 24





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307919678

Nombres del ciudadano: CHILAN MERA LENIN ALBERTO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

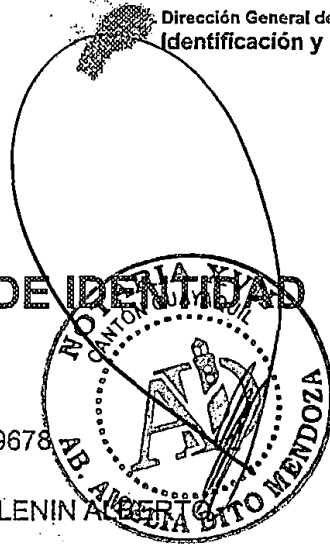
Nombres del padre: CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: MERA MENDOZA MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IVAN DAVID ANDRADE TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 76 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-021-22285



176-021-22285

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 14:51:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Guayaquil, 16 de Diciembre del 2014

Señor:

LENIN ALBERTO CHILAN MERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

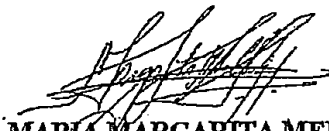
Por medio de la presente, comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.**, celebrado el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco del 16 de Diciembre del 2014.

Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,



MARIA MARGARITA MERA MENDOZA
SOCIA FUNDADORA DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CHILAN MERA
AGROCHILAN S.A.

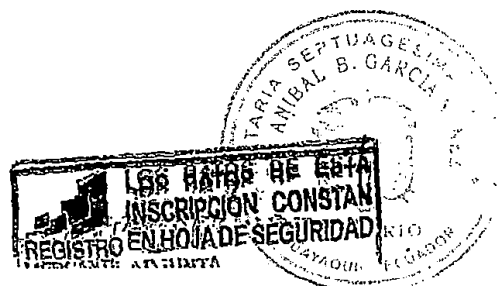
RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. Guayaquil, 16 de Diciembre del 2014.

L A Ch -

LENIN ALBERTO CHILAN MERA

Cedula de Ciudadanía No. 1307919678

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64342
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:29

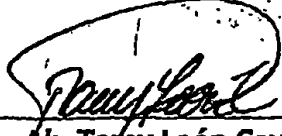
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Enero del dos mil quince queda inscrito:

- 1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.**, de fojas 3.307 a 3.321, Registro Mercantil número 149.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado, en el acto constitutivo de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.**, a favor de **LENIN ALBERTO CHILAN MERA**, de fojas 1.322 a 1.324, Registro de Nombramientos número 444.-

ORDEN: RAZNUMORD



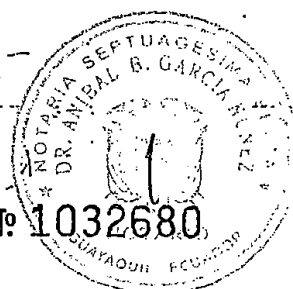

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR:

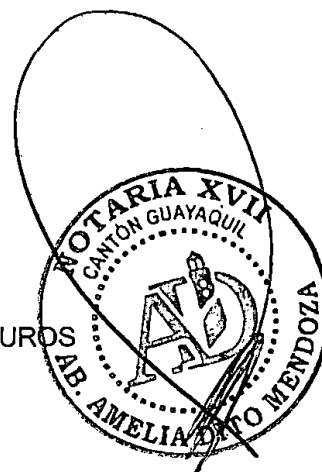
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1032680





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 14/04/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7762037
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0917498065 BELTRAN BAQUERIZO ALEX MANUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

700265, AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION PRINCIPAL	G4649.22	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4649.23	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4649.24	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.94	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN

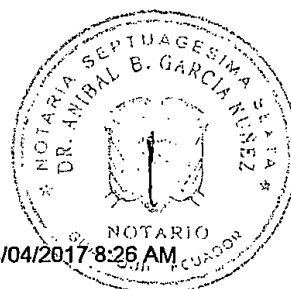
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/05/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

700265

No. de RUC de la Compañía:

0992898844001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1307919686	CHILAN MERA MAYRA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 75.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0907971444	VALVERDE FLORES HECTOR FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.000. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

100.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

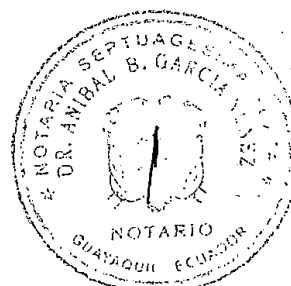
FECHA DE EMISIÓN: 24/04/2017 08:54:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001243485

24/04/2017 08:30:45





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

null



No. de Expediente:

700265

No. de RUC de la Compañía:

0992898844001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1307919678	CHILAN MERA LENIN ALBERTO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	16/12/2014	5	14/01/2015	444	9	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

24/04/2017 08:55:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AWKD0437476

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, al Veinte del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía "AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.", ubicada en la ALBORADA DECIMA ETAPA, MZ 404 SOLAR 10 se reúne la junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A. Con la concurrencia de los siguiente Socios: El señor Hector Fabricio Vaiverdes Flores propietario de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los estados unidos de américa cada una y la señora Chilan Mera Alexandra propietario de 75.000 acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los estados unidos de américa cada una. Asiste además el señor ALEX MANUEL BELTRAN BAQUERIZO, por así decidirlo los Socios de la Compañía.

Estando presentes los socios de la compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 238 de la ley de Compañías, con el Objeto de Conocer y resolver sobre los siguiente Puntos del Orden del día:

PRIMERO.- Reforma de Estatutos, Conocer y Resolver sobre la reforma Cambio de Denominación y al Cambio del Objeto Social.

SEGUNDO.- Autorizar al gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Publica respectiva y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Preside la Sesión el Señor Jose Alberto Chilan Mera, en su calidad de Presidente de la Compañía y de Secretario actúa el señor Alex Manuel Beltrán Baquerizo.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la Junta dispone por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de Compañías. Hecho lo cual el secretario informa que se encuentran todos los Socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y el Secretario pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

PRIMERO: Reforma de Estatutos, Cambio de Denominación y Cambio Objeto Social:

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista por motivos de presentación de la compañía es necesario proceder a la Reforma de Estatutos, Cambiar denominación y al Cambio del Objeto Social.

Luego de Ciertas deliberaciones sobre este punto de orden del día, la Junta Resolvió por Unanimitad de votos aprobar la Reforma de Estatutos, Cambio de denominación y al Cambio del Objeto Social.



SEGUNDO: Reforma de Estatutos, Cambio de denominación y al Cambio del Objeto Social:

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia de la Reforma de Estatutos, Cambio de Denominación y al Cambio el Objeto Social, es necesario reformar el Artículo Primero, del estatuto social en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.- La Sociedad Anonima que por este Instrumento se Contrata se denomina **FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A..**

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL .- La Compañía tendrá por Objeto Social VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS , VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS) , VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS, DENTALES Y ARTICULOS ORTOPEDICOS, VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO

TERCERO: autorización al Gerente General de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y Manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta y además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION Y AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.**

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en Cumplimiento de dicha Obligación Reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b) Copia Certificada del Acta de Junta General firmada por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta, hecho lo cual procede a dar lectura concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el Suscrito Secretario que certifica por consiguiente se concluye la sesión a las 12h00.-

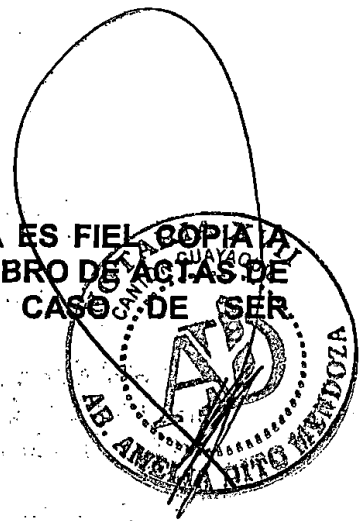
f) José a. Chilan mera
Presidente de la junta

f) Mayra Alexandra Chilan M.
Socio de la Compañía

f) Alex Beltran Baquerizo
Secretario

f) Hector Fabricio Valverde F.
Socio de la Compañía

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A
SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE
LA COMPAÑIA AL CUAL REMITIRE EN CASO DE SER
NECESARIO.-

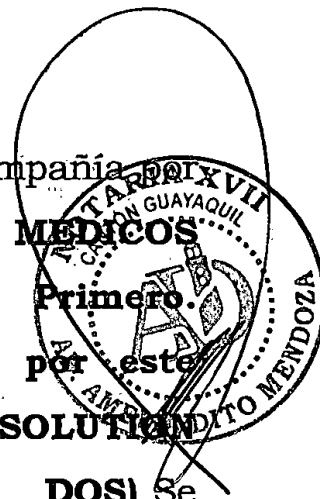


Guayaquil, 20 de Febrero de 2.017


ALEX MANUEL BELTRAN BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA JUNTA

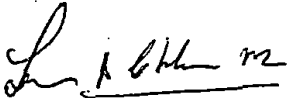


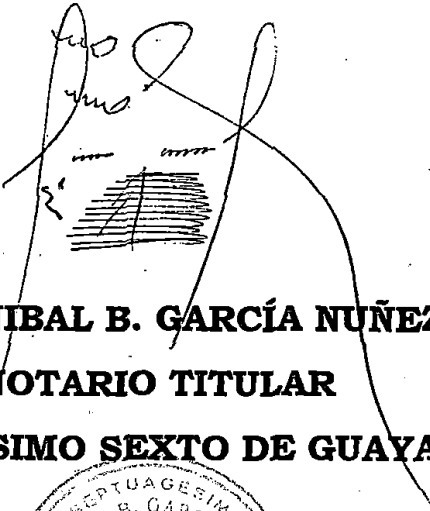
primer punto a cambiar la denominación de la compañía por el nombre de **FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A.** Artículo **Primero.**
DENOMINACION.- La sociedad anónima que por este instrumento se contrata se denomina **FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A.** **DOS)** Se reforma en forma el estatuto social en su artículo segundo **Objeto Social** poniendo como segundo punto a cambiar el objeto social de la compañía por la siguiente actividades;
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS , VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS) , VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS, DENTALES Y ARTICULOS ORTOPEDICOS, VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO, TRES) Que en mi calidad de Gerente General representante legal de la compañía denominado **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** declaro bajo juramento, que mi representada no es contratista de obras publica con el Estado, ni con ninguna de las instituciones señalada en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue usted señor notario, de las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura Pública. **Abg. Rita Chalen Crespin,**
Matricula número cero nueve dos mil ocho dos cuatro cinco de Foro de Abogados de Guayas. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a



escritura pública.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- se agregan los documentos de Ley.- leída esta escritura de principio a fin, por mí en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-/**

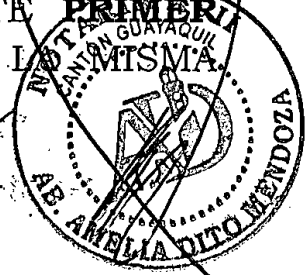
p. AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.-
RUC. 0992898844001


LENIN ALBERTO CHILAN MERA
C.C. 1307919678


DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



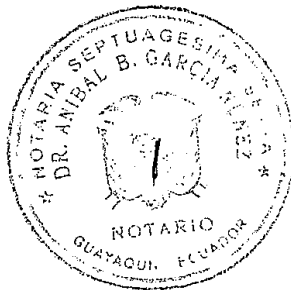
ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS LIBROS DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN
FE DE ELLOS CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO, QUE SELLO Y RUBRICO EN LA MISMA.
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**



DR. ANIBAL B. GARCÍA NUÑEZ

NOTARIO TITULAR

SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



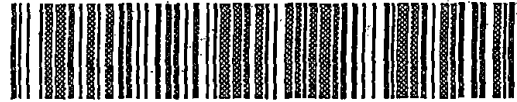
RAZON: Siento como tal que, al margen de la materia de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.,** celebrada ante mí, **DOCTOR ANÍBAL BENJAMÍN GARCÍA NÚÑEZ**, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón **Guayaquil**, con fecha **VEINTISÉIS** de **ABRIL** de **DOS MIL DIECISIETE**, he procedido a tomar nota de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020208**, otorgada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil**, con fecha cinco de Septiembre de dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO.-** **Guayaquil**, diecinueve de Octubre de dos mil diecisiete.-/

DR. ANIBAL B. GARCÍA NÚÑEZ
NOTARIO TITULAR
SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007125



20170901076000354



NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901076000354

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901076P02084

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROCHILAN	REPRESENTADO POR	RUC	0992898844001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD/SAS-2017-00020208
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al décimo quinto día del mes de septiembre del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A., POR LA DE FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales., Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.-

Guayaquil, 02 de octubre de 2017

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/nsv.





Factura: 001-002-000006084



20170901076P02084

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901076P02084						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2017, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROCHILAN	REPRESENTADO POR	RUC	0992898844001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LENIN ALBERTO CHILAN MERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANIBAL BENJAMIN GARCIA NUÑEZ
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-09920208

MGS. JORGE ZAVALA VELA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1194-M** de 05 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-2017-101 de 25 de agosto de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A.** por la de **FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A.**, y b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida en lo que respecta al cambio de denominación mencionado, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1194-M** de 05 de septiembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 05 de septiembre de 2017.

MGS. JORGE ZAVALA VELA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



N° TRAMITE: 24334-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
1.4.1
24/10/17

RA/AMR/MGC/MEM
p. 700265
Amite # 24334-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.060
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

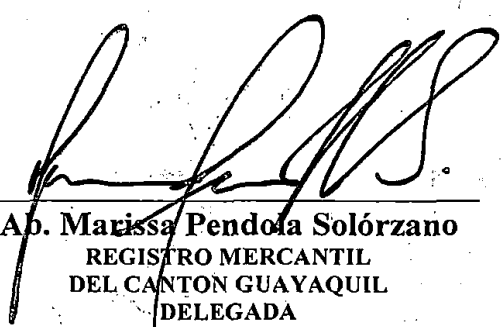
1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020208, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (D), MGS. JORGE ZAVALA VELA, el 5 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía AGRICOLA CHILAN MERA AGROCHILAN S.A. por la de FARMASOLUTION PRODUCTOS MEDICOS FARMASOLUTIONS S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 43.659 a 43.675, Registro Mercantil número 3.771. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46060



Guayaquil, 23 de octubre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0208943

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 *Tom*

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO